

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, me permito informarle que el día de hoy 29 de septiembre de 2022 se recibe informe de la apoderada nombrada dentro del radicado 2022-00165, en donde informa que la solicitante del amparo de pobreza, no tiene interés en presentar el proceso de alimentos. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

F. Jannet Giraldo Gallego
Citadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

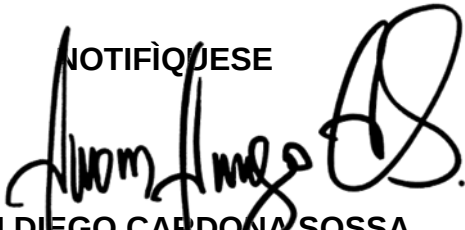
El Santuario, Antioquia, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Solicitud:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	KELLY YOHANA GONZALEZ GIRALDO
Radicado:	2022 – 00165
Asunto:	Ordena agregar informe desinterés solicitante
Auto No.:	1417

SE ORDENA agregar al expediente virtual el mensaje de la abogada de pobre sobre el desinterés de la solicitante señora KELLY YOHANA GONZALEZ GIRALDO, para continuar con el trámite del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

Por la Secretaría entérese a la solicitante y a la apoderada.

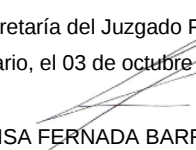
NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 149 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 03 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c9bd906605936bb681c280aad0f3bedada0b15fb7368ef25b327c6ca02178a**

Documento generado en 30/09/2022 10:01:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>